

Bases de Campaña Escolar 2024 “Modo Cole”

Caja Ica reconoce el esfuerzo de sus clientes de créditos, los cuales, gracias a su empuje, de la mano de nuestro acompañamiento, siguen progresando día a día. En el ámbito del inicio de año, Caja Ica lleva a cabo su Campaña Escolar denominada “Modo Cole”.

Bases de la Campaña

Primero: De la denominación de campaña

La campaña denominada “Modo Cole”, tendrá vigencia para la participación de los clientes desde el 23 de enero de 2024 hasta el 15 de abril de 2024.

Segundo: De los premios

En esta campaña escolar, se cuenta con premios en modalidad de entrega de obsequios automáticos a los clientes que desembolsen un crédito dentro de la vigencia de la campaña o hasta agotar stock.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones siguientes:

Detalle	Rango de desembolso
Cuaderno A5	De S/ 500 a S/ 10,000
Morral	De S/ 10,001 a más

Nota: Los obsequios serán entregado a los clientes en las agencias durante la vigencia de la campaña o hasta agotar stock del material en agencia. Asimismo, el cliente firmara en señal de conformidad de la entrega del obsequio en mención.

Los obsequios se entregarán al titular del crédito al momento del desembolso, considerando un solo obsequio por cliente y crédito desembolsado, asimismo, en ningún caso podrá cambiarse por otro objeto o valor monetario.

Tercero: De los participantes

a) Desembolsos:

Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que desembolsen un crédito en moneda nacional en cualquiera de nuestras agencias, durante el periodo de vigencia de la campaña en los siguientes productos:

- Crediempresa
- Comercial Empresarial
- Facilito consumo/empresarial
- Crediemprende
- Mujer emprendedora
- Jornalito

- Personal Directo
- Ampliacasa
- Credisueldo
- Caja Casa
- Crédito Mi Vivienda
- Techo propio
- Agrocaja
- Pecuario

Cuarto: De las restricciones

- No participan de la campaña: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con la institución Microfinanciera.
- No participan desembolsos de créditos en dólares.
- Solo se otorgará un premio por ganador.
- No participan menores de edad.

Quinta: Del procedimiento de entrega de obsequios

Una vez desembolsado el crédito y cumpliendo con las condiciones de la campaña, el cliente se hace acreedor al obsequio en mención en el punto segundo, por otro lado, la entrega del obsequio lo realizará un responsable de Caja Ica en la agencia correspondiente, para luego proceder a firmar el acta de entrega de conformidad del obsequio.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

Cláusulas generales de la Campaña

Autorización

Las personas intervinientes en el presente concurso, por su sola participación, aceptan del pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del concurso, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar la presente campaña y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Validación y aprobación

Las presentes bases han sido validadas por la Sub Gerencia de Marketing, Sub Gerencia de Créditos, Unidad de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Consultas

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.

Ica, enero del 2024.